



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Bienestar

8073

DECRETO DE ALCALDIA N° _____ / 2024.-

ZAPALLAR,-

15 OCT. 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo de 2023 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “por Orden del alcalde”. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**Jornadas artísticas, culturales, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón**” a realizarse los días 08 y 09 de noviembre del 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Bienestar

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Jornadas artísticas, culturales, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su departamento de Bienestar.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su departamento de Bienestar, ha programado en conjunto a otras direcciones municipales y la comunidad de Zapallar y sus seis localidades, la realización de la actividad denominada **“Jornadas artísticas, culturales, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón”** que tiene como objeto apoyar diferentes actividades de participación ciudadana, desde el ámbito cultural y deportivo en pro a la recaudación de fondos para la Teleton.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación, la cultura, la salud pública y protección del medio ambiente y el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Viernes 08 de noviembre del 2024, Multi Cancha Catapilco, desde las 17:00 hasta las 01:00

Sábado 09 de noviembre del 2024, Carlos León Briceño, La Laguna desde las 11:00 hasta las 20:00



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Bienestar

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante las jornadas se realizarán:

Actividades deportivas, Lota, actividades artísticas Bandas Locales y otros

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Sillas➤ Mesas➤ Toldos➤ Módulos escenarios
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ locutor➤ Afiche➤ Fotógrafo➤ Audio➤ Pantalla
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ traslados➤ Talleres de oficio
Seguridad	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en seguridad durante las actividades➤ Vallas papales
Tránsito	<ul style="list-style-type: none">➤ Tramitación permiso de cierres de calle

II.- ESTABLEZCASE que la Ilustre municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Bienestar

III.- **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-**DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al departamento de Bienestar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURIDICO /GRI/ ppa

V.Z.C.